

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 269.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL. -

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. Laura Belén Molino, actual Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, agregada en ERE 5604/85, en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en la que solicitó, en ese entonces, en su carácter de Juez interina del Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal de dicha Circunscripción, un reconocimiento especial al personal de tal Juzgado.

Expresa, que peticiona tal reconocimiento para el personal *“...en razón de haber demostrado su capacidad y espíritu de colaboración, y esfuerzo laboral en las tareas diarias de este Juzgado, lo que se ha visto materializado a lo largo del tiempo en que se ha extendido mi gestión, sobre todo durante los meses de pandemia, donde la virtualidad se ha impuesto y ha conllevado un esfuerzo extra para conocer y adaptarse a trabajar con las nuevas herramientas informáticas.”* Asimismo, destaca en particular a los agentes, Dalma Estefanía Bocca e Ivan Gabriel Chada Hauria, y a la Secretaria, Dra. María Belén Pereira Quiroga.

Que por lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento correspondiente para el otorgamiento de un reconocimiento, previsto en el Acuerdo N° 556/2018, entre ellos, por el Departamento de Auditoría y Estadística de Secretaría de Informática Judicial sobre la cantidad de actuaciones generadas en el Sistema Informático Iurix, y de la Dirección de Recursos Humanos respecto a control de ausentismo, horarios de ingreso y egreso, y verificación de inexistencia de sanciones disciplinarias en los dos últimos años anteriores al reconocimiento, todo ello conforme da cuenta la referida Dirección, es pertinente otorgar el reconocimiento solicitado.-

Por ello, y con el objeto de alentar de esta forma a toda la comunidad judicial a imitar este accionar;

ACORDARON: 1) OTORGAR un RECONOCIMIENTO ESPECIAL, a las funcionarias y agentes que se individualizan a continuación:

Dra. GARRO, MARIA FABIANA
Dra. GATICA, MARIA EUGENIA
Dra. PEREIRA QUIROGA, MARIA BELEN
BLANCO, MYRIAM NATALIA
BOCCA, DALMA ESTEFANIA
CASTILLO BLANCO, PATRICIO
CHADA HAURIA, IVAN GABRIEL
FLORES, SERGIO ALEJANDRO
GIMENEZ MIRANDA, CLAUDIA ANDREA
PEREYRA, MARIA ANTONIA
QUIROGA, FLORINDA ROSA

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/85 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS